

EFRAÍN IGNACIO TRUJEQUE ARCILA

DOCUMENTOS PERSONALES

(CANDIDATO A OCUPAR DEL CARGO DE MAGISTRADO DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA)

**CÉDULA PARA LA REVISIÓN DE REQUISITOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS
MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

ASPIRANTE: ERIKIN IGNACIO TRUJANO AVALA

REQUISITOS

Formato de solicitud de participación con firma autógrafa dirigida a la Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos de la H. XV Legislatura del Estado.

SI	NO	REQUISITOS	ORIGINAL
X		Solicitud de Participación	X

Aviso de privacidad integral y cuál es el cargo para el cual se postula.

SI	NO	REQUISITOS	ORIGINAL
	X	Aviso de privacidad integral	

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y ciudadano quintanarroense, en ejercicio de sus derechos políticos y civiles, no tener menos de treinta y cinco años de edad el día de la designación.

SI	NO	DOCUMENTO	S	O	C.C
X		Acta de nacimiento.			X
X		Credencial de Elector (INE)			X
X		Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.		X	
X		Constancia de Residencia		X	

II. Contar al día de la designación, con título y cedula profesional de licenciado en Derecho, expedidos con una antigüedad mínima de diez años, por la autoridad o institución legalmente facultada para ello.

**CÉDULA PARA LA REVISIÓN DE REQUISITOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS
MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

SI	NO	DOCUMENTO	S	O	C.C
X		Título de Licenciado en Derecho. 1989			X
X		Cédula Profesional. 1989			X
X		Curriculum Vitae		X	

III. Gozar de buena reputación, y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, peculado y cualquier otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

SI	NO	DOCUMENTO	S	O	C.C
X		Tres cartas de recomendación que avalen su buena reputación.		X	
X		Certificado de antecedentes penales, expedida por la autoridad competente		X	

IV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto religioso, a menos que se haya separado cinco años anteriores a la fecha de su designación.

SI	NO	DOCUMENTO	S	O	C.C
X		Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifiesta no se encuentra en dichos supuestos.		X	

V. No haber sido Gobernador, Secretario de Despacho o su equivalente, Fiscal General del Estado, Senador, Diputado Federal o Local, ni Presidente Municipal, durante el año previo al día de su designación.

SI	NO	DOCUMENTO	S	O	C.C
X		Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifiesta no se encuentra en dichos supuestos		X	



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Para proteger los datos personales durante el

Procedimiento para designar a los

MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con domicilio en calle Esmeralda 102 entre Miguel Hidalgo y Boulevard Bahía, colonia Barrio Bravo, Chetumal, Quintana Roo, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos y tratados conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad? Como parte del procedimiento para designar a los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, se podrán recabar los siguientes datos personales:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Información concerniente a una persona física que permite diferenciarla de otras en una colectividad, tales como: nombre; estado civil; firma autógrafa y electrónica; Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Clave Única de Registro de Población (CURP); número de cartilla militar; lugar y fecha de nacimiento; nacionalidad; fotografía; edad, entre otros.

DATOS DE CONTACTO

Información que permite mantener o entrar en contacto con su titular, tal como: domicilio; correo electrónico; teléfono fijo; teléfono celular, entre otros.

DATOS LABORALES

Información concerniente a una persona física relativa a su empleo, cargo o comisión; desempeño laboral y experiencia profesional, generada a partir de procesos de reclutamiento, selección, contratación, nombramiento, evaluación y capacitación, tales como: puesto, domicilio de trabajo, correo electrónico institucional, teléfono institucional; referencias laborales; fecha de ingreso y salida del empleo, entre otros.

DATOS ACADÉMICOS

Información concerniente a una persona física que describe su preparación, aptitudes, desarrollo y orientación profesional o técnica, avalada por instituciones educativas, como lo son: trayectoria educativa; títulos; cédula profesional; certificados; reconocimientos; entre otros.



DATOS PERSONALES SOLICITADOS POR LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS.

La concerniente a acreditar la idoneidad de la(s) propuesta(s) a candidato(s) que sean designados como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa.

Derivado de lo anterior, del desarrollo del procedimiento y en apego al principio de máxima publicidad se llevarán a cabo entrevistas públicas en las que se recaba fotografía, video y audio, los datos recabados son este caso en particular su imagen y/o su voz.

Los datos personales que sean recabados serán tratados para las siguientes finalidades:

- Integrar el registro de participantes de la Convocatoria.
- Identificar a los participantes.
- Cumplir con lo establecido en la Constitución Política del Estado de Quintana Roo y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa.
- Publicar los nombres de los participantes registrados.
- Publicar las fotografías, audios y videos que contienen imagen y/o voz de los participantes.
- Transmisión en vivo de las entrevistas a través de redes sociales del H. Congreso.
- Elaboración de versiones públicas, en su caso, de los documentos entregados por los participantes que contengan datos personales.
- Elaboración de boletines.

De manera adicional, los datos recabados se utilizarán para generar estadísticas e informes sobre los resultados del Procedimiento en mención. No obstante, es importante señalar que, en estas estadísticas e informes, la información no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo, con excepción de los nombres de quienes cumplieron los requisitos, y de quienes resulten designados por el Pleno de la Legislatura o en su caso la Diputación Permanente.

Fundamento para el tratamiento de datos personales. El H. Congreso del Estado de Quintana Roo, trata los datos personales antes señalados con fundamento en: artículo 6º apartado A fracción II, párrafo segundo del artículo 16 ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción I artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículo 9, fracción I del artículo 113 y artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública; artículo 20 y 23 ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; párrafo tercero del artículo 2º de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; fracciones IV, X, XI, XII Y XIX del artículo 104 SEXIES, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Transferencia de datos personales. Se realizará una transferencia de datos con fundamento en el artículo 9 fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa que establece que:



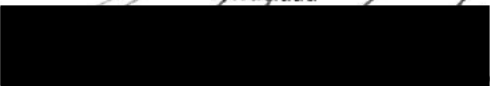
VI. Aprobado el dictamen de la Comisión, la Legislatura del Estado o en su caso, la Diputación Permanente, lo remitirá de inmediato al titular del Poder Ejecutivo. En ningún caso, se podrá remitir al Ejecutivo el mismo número de aspirantes por bina a integrar.

Adicionalmente en cumplimiento de los artículos 91, fracción XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, se harán públicos a través del Portal de internet, redes sociales, boletines electrónicos y de prensa del H. Congreso, los nombres, imagen y/o voz de los participantes, las entrevistas a estos, fotografías, así como los videos grabados con motivo de la transmisión en vivo a través de redes sociales y aquél que se grabe en la sesión del Pleno de la Legislatura de conformidad con la Convocatoria.

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)? Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia de este H. Congreso, ubicada en Avenida Carmen Ochoa S/N esquina avenida Reforma, en la colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090, Chetumal, Quintana Roo o bien, a través de la Plataforma del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Quintana Roo (<http://infomex.qroo.gob.mx/>) o en el correo electrónico unidadtransparenciapl@congresoqroo.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono (983) 83 2 28 22 Extensión 110.

Cambios al aviso de privacidad. En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestro portal de Internet www.congresoqroo.gob.mx

Fecha 08/01/2017	Estoy de acuerdo con el tratamiento de datos expuesto en el Aviso de Privacidad
	
EFRAÍN IGNACIO ROJAS ARCILA Nombre y firma	

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y ORGANOS AUTÓNOMOS, DE LA XV LEGISLATURA DEL
ESTADO.

El que suscribe Licenciado Efraín Ignacio Trujeque Arcila, bajo protesta de decir verdad, manifiesto a Usted ser mexicano por nacimiento e hijo de padres de la misma nacionalidad y origen, originario de la ciudad de Mérida, Yucatán, actualmente ciudadano Quintanarroense, con domicilio para oír y recibir notificación en el predio ubicado en la calle [REDACTED] entre las calles [REDACTED] y [REDACTED] de la colonia [REDACTED] de esta Ciudad, con correo electrónico [REDACTED] y con pleno ejercicio de mis derechos políticos y civiles, por radicar en este Estado desde el año de mil novecientos noventa, donde he asentado mi residencia y vive mi familia, como lo acredito con la constancia de residencia; externando que como profesionista en derecho, he prestado mis servicios profesionales en el Poder judicial del Estado como en la extinta Procuraduría General del Estado.

En este tenor, bajo protesta de decir verdad externo que no me encuentro en alguna de las hipótesis de los incisos 4 y 5 de la base PRIMERA de la convocatoria, es decir que no pertenezco al estado eclesiástico, ni ser ministro de culto religioso alguno; así como tampoco he sido Gobernador, Secretario de Despacho o su equivalente, Fiscal General del Estado, Senador, Diputado Federal o local, ni Presidente Municipal de alguno de los Municipios del Estado.

PROTESTO LO NECESARIO
[REDACTED]
Licenciado Efraín Ignacio Trujeque Arcila.
[REDACTED]



A QUIEN CORRESPONDA:

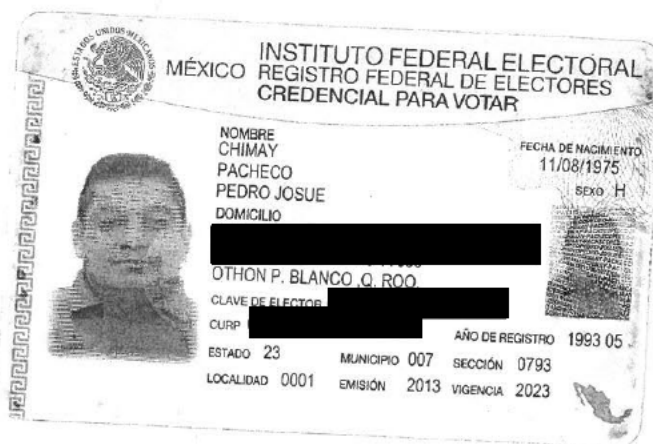
El que suscribe ciudadano PEDRO JOSUE CHIMAY PACHECO, mexicano por nacimiento, mayor de edad legal, casado, y vecino de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Por este medio me permito recomendar ampliamente al ciudadano EFRAÍN IGNACIO TRUJEQUE ARCILA, a quien conozco desde el dos mil diez y quien vive en la calle [REDACTED] número [REDACTED] entre las calles [REDACTED] y [REDACTED] de la Colonia [REDACTED] de esta ciudad capital, persona trabajadora, responsable y de buena conducta ante la sociedad, quien me es grato recomendar para los fines pertinentes.

A petición del interesado se extiende la presente para los fines correspondientes, en la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

[REDACTED]
A T E N T A M E N T E.

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



A QUIEN CORRESPONDA:

La que suscribe ciudadana Psicóloga FELIPA HERNANDEZ PERERA, mexicana por nacimiento, mayor de edad legal, soltera, y vecina de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Por este medio me permito recomendar ampliamente al ciudadano EFRAÍN IGNACIO TRUJEQUE ARCILA, a quien conozco desde el dos mil doce y quien vive en la calle [REDACTED] número cuatrocientos [REDACTED] entre las calles [REDACTED] y [REDACTED] de la Colonia [REDACTED] de esta ciudad capital, persona profesionista, trabajadora, responsable y de buena conducta ante la sociedad, quien me es grato recomendar para los fines pertinentes.

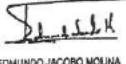
A petición del interesado se extiende la presente para los fines correspondientes, en la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

[REDACTED]
A T E N T A M E N T E.
[REDACTED]

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.


EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



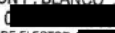
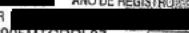



REGISTROS FEDERALES
LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
HERNANDEZ
PERERA
FELIPA
DOMICILIO


EDAD 42
SEXO M


OTHON P. BLANCO Q. ROO.
FOLIO  AÑO DE REGISTRO 1991 00
CLAVE DE ELECTOR 
CURP HEPF690905MTCCRRL07
ESTADO 23 MUNICIPIO 007
LOCALIDAD 0001 SECCION -0317
EMISION 2011 VIGENCIA HASTA 2021


FIRMA



Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe ciudadano MIGUEL DE JESUS WEILER VARGUEZ ABREGO, mexicano por nacimiento, mayor de edad legal, casado, y vecino de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Por este medio me permito recomendar ampliamente al ciudadano EFRAÍN IGNACIO TRUJEQUE ARCILA, a quien conozco desde el año de mil novecientos noventa y dos, y quien actualmente vive en la calle [REDACTED] número [REDACTED] [REDACTED] entre las calles [REDACTED] y [REDACTED] de la Colonia [REDACTED] de esta ciudad capital, persona trabajadora, responsable y de buena conducta ante la sociedad, quien me es grato recomendar para los fines pertinentes.

A petición del interesado se extiende la presente para los fines correspondientes, en la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.



Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
VARGUEZ
ABREGO
MIGUEL DE JESUS WEILER

EDAD 51
SEXO H



DOMICILIO

OTHON P. BLANCO O. ROO.

FOLIO [REDACTED] AÑO DE REGISTRO 2011 00

CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

CURP [REDACTED]

ESTADO 23

MUNICIPIO 007

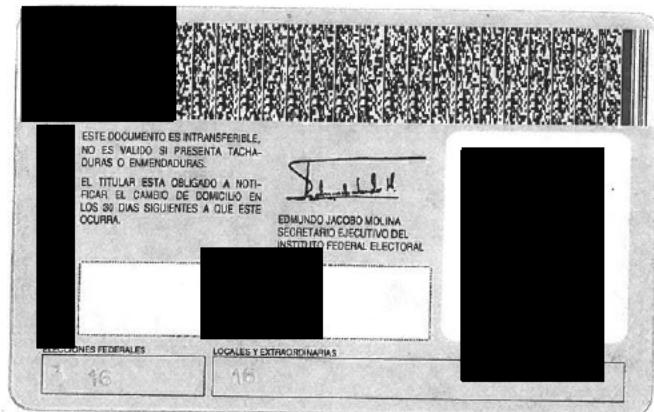
LOCALIDAD 0001

SECCION 0342

EMISION 2011

VIGENCIA HASTA 2021

FIRMA



Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

En nombre del Estado Libre y Soberano de Yucatán y como Oficial del Estado Civil, Certifico y hago saber que en el Libro de NACIMIENTOS del Registro Civil a mi cargo, se encuentran asentados los datos siguientes:

DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN DE DATOS

B N° 124969

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	LOCALIDAD	FECHA DE REGISTRO		
01 060	0000450		MERIDA	DÍA	MES	AÑO
MUNICIPIO				02	09	1963
ENTIDAD FEDERATIVA				YUCATAN		

DATOS DEL REGISTRADO

CLAVE DE REGISTRO DE IDENTIDAD PERSONAL

EFRAIN IGNACIO

TRUJEQUE

ARCILA

NOMBRE(S)

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO: 03 DE AGOSTO DE 1963

HORA: 04:30

LUGAR DE NACIMIENTO: MERIDA

MERIDA

YUCATAN

MEXICO

LOCALIDAD

MUNICIPIO

ENTIDAD

PAIS

REGISTRADO: VIVO

SEXO: MASCULINO

NACIONALIDAD: MEXICANA

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE(S)

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

LUGAR DE NACIMIENTO: OXKUTZCAB

LOCALIDAD

MUNICIPIO

YUCATAN

MEXICO

ENTIDAD

PAIS

NACIONALIDAD: MEXICANA

NOMBRE(S)

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

LUGAR DE NACIMIENTO: PUEBLO DE TELCHAC

LOCALIDAD

MUNICIPIO

YUCATAN

MEXICO

ENTIDAD

PAIS

NACIONALIDAD: MEXICANA

EL ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES:

COTEJADO Y REVISADO
BAJO MI RESPONSABILIDAD

OFICIALIA 01 DEL
REGISTRO CIVIL
MERIDA, YUC., MEX

LA OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL

LICDA. ZANDRA L. VILLAMIL ALCALA

MERIDA, YUC., A 27 DE DICIEMBRE DE 2002

REFERENCIA: SECRETARIA GENERAL.
SG/948/2017.

ASUNTO: CONSTANCIA DE RESIDENCIA.

A QUIEN CORRESPONDA.

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

El que suscribe en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, en el ejercicio de las facultades y en cumplimiento de las obligaciones para realizar el presente acto jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, 6, 116 fracciones I y V, 117, 118 y 120 fracciones IV, V, VIII, XVI, XVII, XXI, de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, así como los artículos 14, fracción I letra a, 27 fracciones VI, XVI y XLVI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco; y demás ordenamientos legales aplicables, se:

HACE CONSTAR

Que el Sr. **Ignacio Trujeque Arcila**, de 54 años de edad, con base en la documentación y antecedentes que exhibió ante autoridad, acredita ser **Residente**, desde hace **14 años** con domicilio actual en: Calle [REDACTED] Fraccionamiento [REDACTED], Código Postal: [REDACTED] de esta Ciudad, del Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo. Y que compareció en esta oficina acreditando su dicho con el testimonio de los **C. Felipa Hernández Perera y Pedro Josué Chimay Pacheco**, quienes de igual forma manifiestan bajo protesta de decir verdad que saben y les consta que el solicitante ha residido dentro del territorio del municipio, de conformidad con lo dispuesto y previsto por el artículo 5° de la Ley de los Municipios en vigor.

A petición de la parte interesada y para los fines legales que correspondan, se expide la presente en la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, a los 28 días del mes de **Noviembre** del año **2017**.

ATENTAMENTE

SECRETARIA GENERAL

NOTA: ATESTIGUAN Y DAN FE DE LA VERACIDAD DE LOS DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO.

C. Felipa Hernández Perera

C. Pedro Josué Chimay Pacheco

CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

HACE CONSTAR:

QUE HABIÉNDOSE PRACTICADO UNA MINUCIOSA REVISIÓN EN
LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO, NO LE FUERON
ENCONTRADOS ANTECEDENTES PENALES A:



Nombres: **EFRAIN IGNACIO**

A. Paterno: **TRUJEQUE**

A. Materno: **ARCILA**

Calle: [REDACTED]

Colonia: [REDACTED]

Ciudad o Mun: **CHETUMAL**

Estado: **QUINTANA ROO**

FOLIO: **60639**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

CD. CHETUMAL, Q. ROO A, 29/11/2017

LA PRESENTE CONSTANCIA AMPARADA CON EL RECIBO OFICIAL DE
PAGO DE DERECHO CON NÚMERO DE FOLIO: **96403336**

CON FECHA: **29/11/2017**

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, Q. ROO A, 29/11/2017

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

LIC. CARLOS ARMANDO MARTINEZ MARTINEZ

Aviso de privacidad

La Secretaría de Seguridad Pública (SSP), a través de la Dirección General de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, es el responsable del tratamiento de los datos que se obtienen para el trámite de constancia de antecedentes no penales. Los datos personales serán utilizados con la finalidad de emitir la constancia de antecedentes no penales a quien lo solicite, de conformidad con el artículo 27 en su fracción IV de la Ley Nacional de Ejecución Penal. Para mayor información sobre el uso de sus datos personales, puede consultar nuestro aviso de privacidad integral disponible en nuestro portal de internet en la liga: <http://www.qroo.gob.mx/ssp>, en la sección de "Aviso de Privacidad de la SSP".

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

CURRICULUM VITAE.

DATOS PERSONALES.

NOMBRE: EFRAIN IGNACIO TRUJEQUE ARCILA.

DOMICILIO:

CHETUMAL, QUINTANA ROO.

R. F. C.

C.U.R.P.

IFE (INE)

ESTADO CIVIL:

SOLTERO.

PROFESIÓN:

LICENCIADO EN DERECHO.

EGRESADO:

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE
YUCATAN (UADY)

CÉDULA PROFESIONAL: No. 1346604.

MAESTRIA:

DERECHO PROCESAL

UNIVERSIDAD:

MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE
HIDALGO.

CEDULA

TRAMITE

CARTILLA DEL SNM.

No. B-2106232.

ORIGINARIO:

MERIDA, YUCATÁN, MÉXICO.

CELULAR

CORREO ELECTRÓNICO

REDES SOCIALES: FACEBOOK Y TWITTER

TRES ÚLTIMAS ACTIVIDADES LABORALES

DIRECTOR DE AVERIGUACIONES
PREVIAS DE LA PGJE.
CATEDRATICO DE LA UNIVERSIDAD
LASALLE CANCUN.
ABOGADO LITIGANTE EN MATERIA
PENAL

ACTIVIDAD REALIZADA EN CAMPAÑA:

PROMOVER EL VOTO HACIA EL
CANDIDATO CARLOS JOAQUIN
GONZALEZ EN ZONA NORTE Y SUR
DEL ESTADO.
CUIDAR COMPUTO DE LAS
VOTACIONES EN DISTRITO ELECTORAL
DE BACALAR, Q. ROO.

ACTIVIDAD LABORAL

COMO SE ADVIERTE DE MI
CURRICULUM EN MI PROFESION DE
DERECHO SIEMPRE HE ESTADO
INVOLUCRADO EN LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA COMO
EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA,
HOY FISCALIA DEL ESTADO. EN ESTE
TENOR EXISTE UNA PASIÓN DE
LABORAR EN EL TRIBUNAL COMO
MAGISTRADO O EN LA FISCALIA DEL
ESTADO COMO FISCAL O SUBFISCAL
DONDE REALICE ACTIVIDADES DE
DIRECCIÓN DE CONSIGNACIÓN Y
AVERIGUACIONES PREVIAS HOY
CARPETAS DE INVESTIGACIÓN

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

ESTUDIOS REALIZADOS.

BÁSICO:	PRIMARIA "ISOLINA PÉREZ CASTILLO" 3109175.
AÑOS:	SEIS (1970-1976).
MEDIA BÁSICA:	SECUNDARIA FEDERAL No. UNO "SANTIAGO BURGOS BRITO" 3104269.
AÑOS:	TRES (1976-1979).
VOCACIONAL:	ESCUELA PREPARATORIA No. UNO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATÁN.
AÑOS:	TRES (1979-1982).
PROFESIONAL:	FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YCATÁN.
AÑOS:	CINCO (1982-1987).
POSGRADO:	UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO. "DERECHO PROCESAL"
TITULO:	MAESTRO EN DERECHO PROCESAL

TRABAJOS DESEMPEÑADOS:

DEPENDENCIA.	UNIÓN GENERAL DE OBREROS Y CAMPEÑINOS DE MEXÍCO, COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, YUCATÁN.
FUNCIÓN.	ASESOR JURÍDICO.
FECHA.	DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1984 AL 1º DE JULIO DE 1986.
DEPENDENCIA.	SECRETARÍA FEDERAL DEL TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL DELEGACIÓN YUCATÁN.
FUNCIÓN.	ASESOR A LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA EN LOS ASPECTOS LEGALES DE CAPACITACIÓN.

FECHA.	1º DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986.
DEPENDENCIA.	COMISIÓN ORDENADORA DEL USO DEL SUELO DEL ESTADO DE YUATÁN (COUSEY).
FUNCIÓN.	ESCRITURACIÓN Y TRAMITACIÓN DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO.
FECHA.	DEL 1º DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988.
DEPENDENCIA.	JUNTA ESPECIAL No. 21 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATÁN.
FUNCIÓN.	REPRESENTANTE SUPLENTE PATRONAL ANTE LA JUNTA FEDERAL No. 21.
FECHA.	ENERO DE 1989 A DICIEMBRE DE 1994.
DEPENDENCIA.	NOTARIA PÚBLICA No. 30 A CARGO DEL LICENCIADO CARLOS CÁMARA RIVAS. DESPACHO JURÍDICO A CARGO DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CÁMARA LUJÁN. DOM. CALLE 55 No. 541 POR 66 Y 68 MÉRIDA, YUCATÁN.
FUNCIÓN.	TRAMITACIÓN DE TODO TIPO DE ESCRITURAS, PODERES CONTRATOS, ECT. JUICIOS LABORALES, PENALES, CIVILES Y FAMILIARES.
FECHA.	DE 1984 AL 19 DE ENERO DE 1990.
DEPENDENCIA.	JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO.
FUNCIÓN.	SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO.
FECHA.	DEL 21 DE ENERO DE 1990 AL 5 DE MAYO DE 1993.

DEPENDENCIA. CENTRO CULTURAL DEL ISSSTE.
FUNCIÓN. RESPONSABLE DE LA LIGA DE
BASQUETBOL, ORGANIZADOR.
FECHA. DE MARZO AL 31 DE JULIO DE 1990.

DEPENDENCIA. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO.
FUNCIÓN. SECRETARIO PROYECTISTA ADSCRITO
LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
FECHA. DEL 6 AL 31 DE MAYO DE 1993.

DEPENDENCIA. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO.
FUNCIÓN. SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA
SALA PENAL.
FECHA. DEL 1º DE JUNIO DE 1993 AL 31 DE
ENERO DE 1995.

DEPENDENCIA. JUZGADO SEGUNDO PENAL DE
PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL,
QUINTANA ROO.
FUNCIÓN. JUEZ.
FECHA. DEL 1º DE FEBRERO DE 1995 AL 10 DE
JUNIO DE 1996.

DEPENDENCIA. JUZGADO PRIMERO PENAL DE
PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL,
QUINTANA ROO.
FUNCIÓN. JUEZ.
FECHA. DEL 11 DE JUNIO DE 1996 AL 24 DE
MARZO DE 1998.

ACTIVIDAD. LICENCIADO EN DERECHO LITIGANTE.
FUNCIÓN. ASESORAMIENTO A PERSONAS
MORALES Y FÍSICAS EN EL AMBITO
LEGAL.

FECHA.	DEL 25 DE MARZO DE 1998 AL 31 DE JULIO DE 1999.
DEPENDENCIA.	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
FUNCIÓN.	DIRECTOR GENERAL DE CONSIGNACIÓN Y TRÁMITE.
FECHA.	DEL PRIMERO DE AGOSTO DE 1999 AL 15 DE ENERO DEL 2001.
FUNCIÓN.	DIRECTOR GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS. (CHETUMAL- CANCUN)
FECHA.	DEL 15 DE ENERO DEL 2001 AL 30 DE ABRIL DEL 2005.
FUNCIÓN	ABOGADO LITIGANTE ESPECIALIZADO EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL.
OFICINA.	AV. CANCUN SUPERMANZANA 524, MANZANA 1 LOTE 76 FRAC. SANTA FE, CANCUN, QUINTANA ROO.
OFICINA.	CALLE ROMA NUMERO 461 ENTRE LAS CALLLES SICILIA Y PALERMO DEL FRAC FLAMBOYANES, CHETUMAL. QUINTANA ROO.
FECHA	DEL 1° DE MAYO DEL 2005 HASTA LA PRESENTE FECHA.
FUNCIÓN	CATEDRATICO UNIVERSIDAD LASALLE CANCUN.
FUNCIÓN	CATEDRATICO DE MATERIA DE DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL Y AMPARO
FECHA	DE JULIO DEL 2004 AL SEPTIEMBRE DEL 2009.

CURSOS.

FECHA.	DERECHO DE FAMILIA. FEBRERO DE 1991.
FECHA.	DERECHO PENAL, DERECHO PROCESAL PENAL Y AMPARO EN MATERIA PENAL. DICIEMBRE DE 1992.
FECHA.	INTRODUCCIÓN AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. AGOSTO DE 1993.
FECHA.	PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. NOVIEMBRE DE 1993.
FECHA.	INTRODUCCIÓN A LA INFORMATICA. MARZO DE 1994.

ACTIVIDADES CULTURALES.

- LECTURA.
- ASESORAMIENTO EN MATERIA PENAL EN CENTROS
EDUCATIVOS.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

CURSOS.	CLINICA REGIONAL DE ARBITRAJE Y ANOTACIÓN DE BASQUETBOL.
FECHA.	NOVIEMBRE DE 1991.
FECHA.	CLINICA REGIONAL DE ARBITROS Y ANOTADORES DE BASQUETBOL. OCTUBRE DE 1992.

CLINICA REGIONAL ZONA SURESTE
PARA ARBITROS Y ANOTADORES DE
BASQUETBOL.

FECHA.

OCTUBRE DE 1993.

ACTIVIDADES RECREATIVAS.

BASQUETBOL.

ATLETISMO.

ARBITRO DE BASQUETBOL, DE LA COMISIÓN DE ARBITROS DE
BASQUETBOL (CONABA.) NÚMERO DE
REGISTRO NACIONAL 628.

[REDACTED]
"PROTESTO LO NECESARIO"

[REDACTED]
C. LIC. EFRAIN IGNACIO TRUJEQUE ARCILA.
[REDACTED]

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

FEDERACION MEXICANA DE BASQUETBOL

ASOCIACION YUCATECA DE BASQUETBOL

OTORGA el presente

DIPLOMA

A: TRUJEQUE ARCILA EFRAIN TECNICO

Por haber: PARTICIPADO EN LA CLINICA REGIONAL ZONA SURESTE PARA

ARBITROS Y ANOTADORES DEL 15 AL 17 DE OCTUBRE DE 1993.

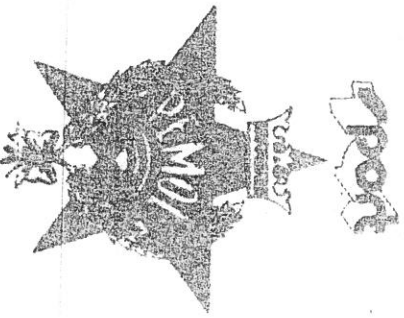
MERIDA, YUCATAN A 17

de OCTUBRE de 1993

LIC. ENRIQUE BASQUITO FARFAN

PRESIDENTE

OTORGADO



*efraim: 25 de 1993
esto lo dio
un pelotero
que habia
kano...
7569793
11/20*

[Faint handwritten notes and signatures at the bottom of the page]

TORNEO INTERIOR DE



F U T B O L

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO



A :

Lic. Efraín I. Trujeque Arcila

POR SU DESTACADA PARTICIPACION
DURANTE EL TORNEO

MAG. PDIE. *Jose Joaquín González Castro*

CHETUMAL, QUINTANA ROO A 13 DE JULIO DE 1996

COTIZADO

FEDERACION MEXICANA DE BASQUETBOL

ASOCIACION YUCATECA DE BASQUETBOL

Otorga el presente

DIPLOMA

A: EFRAIM TRUJEQUE ARCILA.

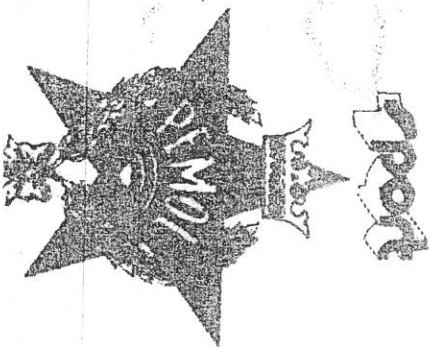
Por haber: PARTICIPADO EN EL PRIMER CURSO DE

ARBITRAJE Y ANOTACION.

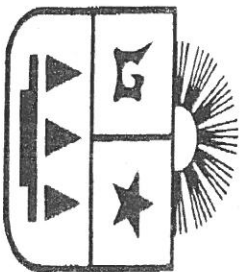
MERIDA, YUC. A 10 de NOVIEMBRE de 1991

LIC. ENRIQUE SULTO FARFAN

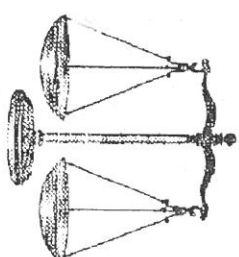
PRESIDENTE



OTORGADO



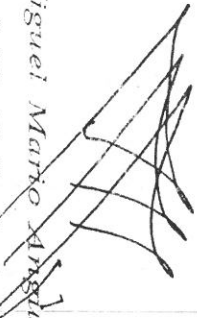
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE Q. ROO
El H. Tribunal Superior de Justicia
Otorga la Presente



CONSENTIDA

A *Lic. Stefan J. Guisguez Greila.*

Por su asistencia y participación en el "Seminario de Actualización sobre las Reformas Constitucionales en Materia Penal" realizado Los días 25 y 26 de Noviembre de 1993 en la Ciudad de Chetumal Q. Roo.

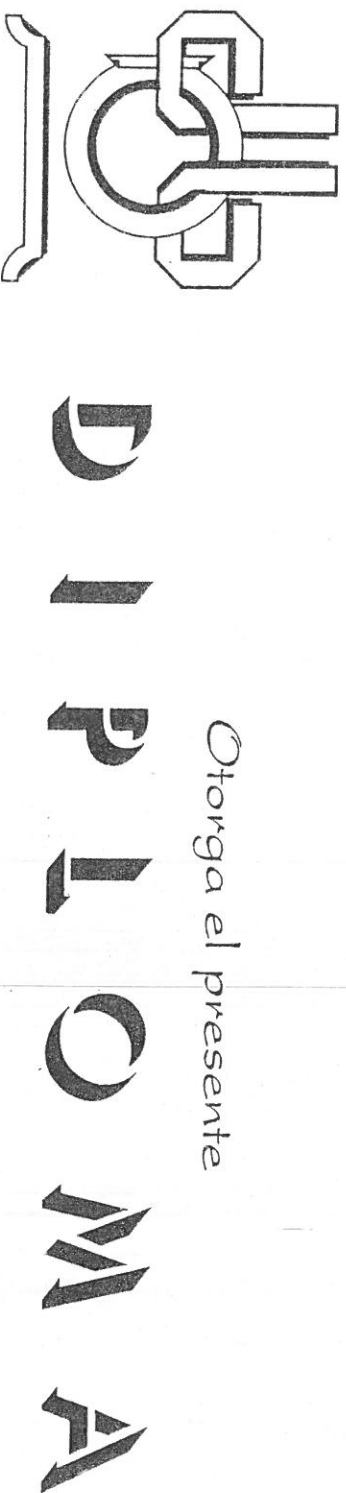

Lic. Miguel Mario Angulo Flore

Mag. Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia

COTIZADO

Centro Deportivo Bancario de Yucatán, S.C.P.

Otorga el presente



A EFRAIN I. TRUQUE ARCILLA.

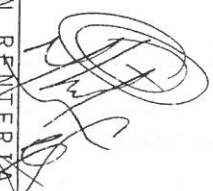
en reconocimiento A SU PARTICIPACION EN LA II CLINICA REGIONAL DE ARBITROS

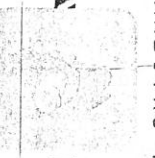
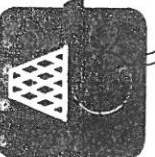
Y ANOTADORES DE BASQUETBOL, DEL 16-18 DE OCT. '92.

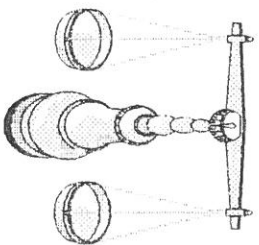
Mérida, Yuc., 18 de OCTUBRE de 1992


PROF. MARIO GRAUEDA PEREZ.
SECRETARIO GENERAL DE LA F.M.B.

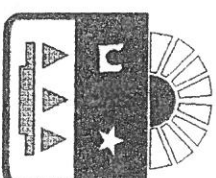



LEF. MARTIN RENTERIA SANTANA.
ARBITRO FIBA.





XXI ANIVERSARIO
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO



OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

A:

Lic. Efraín Trujague Arceida

POR SU DESTACADA PARTICIPACION DENTRO DEL TORNEO DE VOLIBOL,
ORGANIZADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUINTANA
ROO EN SU XXI ANIVERSARIO.

CHETUMAL, QUINTANA ROO A 15 DE OCTUBRE DE 1995

MAG. PDTE. MIGUEL MARIO ANGULO FLOTA

COPIADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE Q.ROO.

El Instituto de Capacitación

Otorga a :

Francisco Enrique Arellano
LA PRESENTE CONSTANCIA POR SU

ASISTENCIA A

Curso de Herederos de Familia.

Chetumal Q. Roo. Feb. 1991

LIC. CELIA PEREZ GORDILLO

Magistrada presidente del
Tribunal Superior de
Justicia del Estado

LIC. TERESA DUCH GARY

Coordinadora General del
Instituto de Capacitación

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

El Instituto de Capacitación

Otorga a:

Jue. Efraín Enriquez Arellano.

LA PRESENTE CONSTANCIA POR SU
ASISTENCIA A L

*Cursos de Maestría Penal, Maestría Procesal
Penal y Comparat en Argentina Penal.*

Chetumal, Q. Roo, *Maravilla del 1992*

LIC. CELIA PEREZ GORDILLO

Magistrada Presidente del

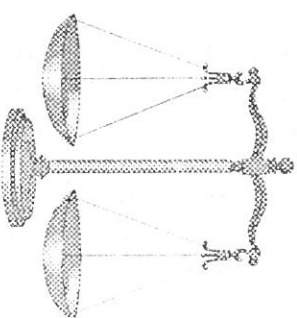
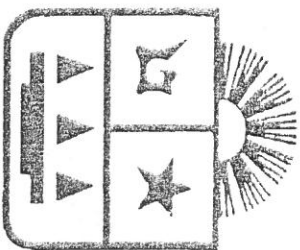
Tribunal Superior de

Justicia del Estado

LIC. TERESA DUCH GARY

Coordinadora General del
Instituto de Capacitación

COTILLADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE Q. ROO

El H. Tribunal Superior de Justicia
otorga la presente

CONSTANCIA

Abc. Efraim J. Guzman Greco.

Por su asistencia al ciclo de conferencias "Introducción al Poder Judicial de la Federación", impartido por la H. Suprema Corte de Justicia de la

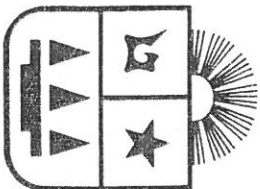
Nación, los días 12 y 13 de Agosto de 1993 en la ciudad de Chetumal, Q. Roo



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
Tribunal Superior de Justicia
MAG. MIGUEL MARIO ANTONIO FLOTA

Mag. presidente del H. Tribunal Superior de Justicia

OTORGADO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y EL
FORO DE PROFESIONALES Y TECNICOS DE
QUINTANA ROO

Otorgan la presente

Constancia

Al C. Lic. Efraín Ignacio Trujéque Arcila

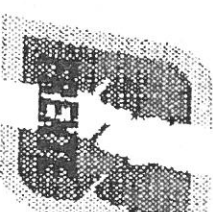
Por su participación en el ciclo de conferencias sobre
procuración y Administración de Justicia.

Chetumal, Quintana Roo, 22 de Octubre de 1993

Presidente del Tribunal Superior
~~de Justicia del Estado~~

Lic. Miguel Mario Angulo Flota

FORO NACIONAL DE
PROFESIONALES Y TECNICOS



Presidente del Foro de
Profesionales y Técnicos

C.P. Elina E. Cofal de Corona

OTORGADO

El Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo

Otorga la presente

CONSTANCIA

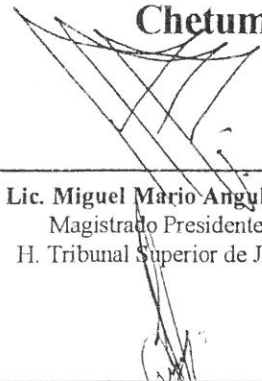
A: Lic. Efraín Trujague Arcila

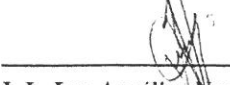
Por su participación en el curso de

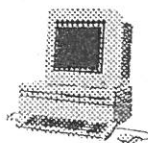
INTRODUCCION A LA INFORMATICA Microsoft Works Para Windows

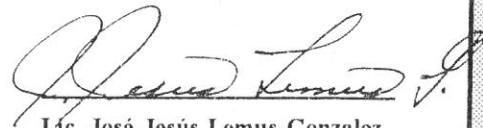
Que se llevó a cabo en el Instituto de Capacitación "Lic. Mag.
Miguel A. Angulo Castillo", del 7 al 25 de Marzo del presente,
con una duración de 30 horas.

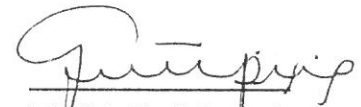
Chetumal, Quintana Roo, A 24 de Mayo de 1994.


Lic. Miguel Mario Angulo Flota.
Magistrado Presidente del
H. Tribunal Superior de Justicia.


L.I. Luz Angélica Noverola Martín.
Instructor




Lic. José Jesús Lemus González.
Coord.inador del Instituto de
Capacitación.


L.I. Pixie Garduño Gerón.
Instructor



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo

Dependencia: OFICIALIA MAYOR
DE GOBIERNO

Ref.: _____

Número de Oficio: 987

ASUNTO: Comunicación de Nombramiento

C. LIC. EFRAIN IGNACIO TRUJEQUE ARCILA (TUAE-630803).
PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO.
C I U D A D .

Por medio del presente tengo a bien comunicar a usted, que a partir del
16 de Enero del año en curso, fue nombrado: Director de Averiguaciones
Previas. Procuraduría General de Justicia del Estado.

Sueldo Mensual: \$3,600.00
Partida: 1102-12-10-214-4-300/1
Clase de Nombramiento: de Confianza
Oficina Pagadora: Secretaría de Hacienda.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Chetumal, Q. Roo., Marzo 8 de 2001.
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

DR. PEDRO RAMON PEÑA XICUM.

- C.c.p.-El C. Horacio de J. Coral Castilla.-Director Administrativo de la Procuraduría de Justicia del Estado.-Ciudad.
- C.c.p.-El C. Pedro Manuel Pescador Tejeda.-Director General de Administración de la Oficialía Mayor de Gobierno.-Presente.
- C.c.p.-La C. Lic. Dulce Gabriela Basto Pech.-Jefe del Depto. de Recursos Humanos.-Presente.
- C.c.p.-El Expediente.

PRPX/PMPT/DGBP/ggc*

Al contestar este oficio, cítence los datos contenidos en el cuadro del ángulo Superior derecho.

RECEBIDO





Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo

LIC. JOAQUIN ERNESTO HENDRICKS DIAZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO NOVENTA, FRACCION PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO HE TENIDO A BIEN NOMBRAR AL C.

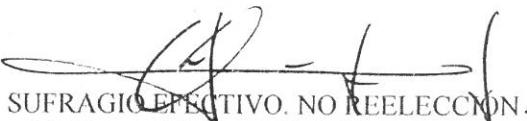
LIC. EFRAIN IGNACIO TRUJEQUE ARCILA

DIRECTOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

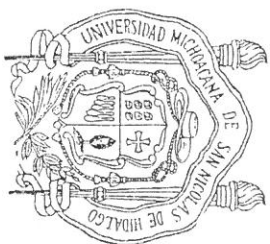
A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.




SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
Cd. Chetumal, Q.Roo, a 16 de Enero de 2001.

Despacho del Ejecutivo
Ciudad Chetumal
Quintana Roo, Méx.

COTEIADO



COLEGIO

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

A través de la Dirección de Control Escolar

Exhíbe la presente

Constancia

Al R.

Ignacio Enrique Areola

Por haber cursado y aprobado las asignaturas que integran el plan de estudios, autorizado por el H. Consejo Universitario de la

Especialidad en Derecho Procesal.

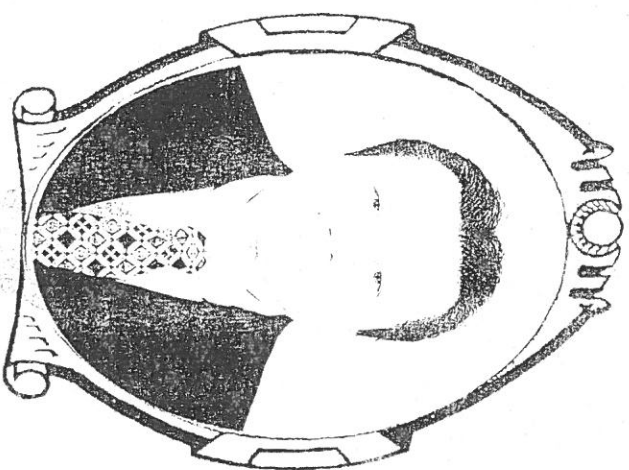
En la Facultad de Derecho y Es. Sociales durante el periodo comprendido entre marzo del 2000 y agosto del 2001, quedando pendiente la obtención del diploma correspondiente.

Morelia, Mich., 24 de octubre del 2002

La Rectora de Control Escolar

Dr. Olga Elena Ceballos Vique

3



CEDULA 1346604

TITULO _____ 380
REGISTRADO A FOJAS _____

MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA
DEL LIBRO _____

Y NUEVE

DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y
GRADOS AC



610736
Pag. 93

FIRMA DEL INTERESADO

TGN.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

1346604

EN VIRTUD DE QUE EFRAIN

IGNACIO TRUJEQUE ARCILA

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGI-
DOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL
ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN
MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLA-
MENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE

---LICENCIADO EN DERECHO---

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 19 89

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
ENRIQUE SANCHEZ BRINGAS

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

COTEJADO

ELIMINADO

Esta Clave Única de Registro de Población, se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio.

REGISTRO NACIONAL DE POBLACION

ACTA ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION

ACTA DE NACIMIENTO:

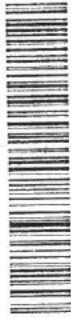
ENTIDAD FEDERATIVA: YUCATAN

MUNICIPIO: MERIDA

AÑO DE REGISTRO: 1963

NÚMERO DE LIBRO: 0450

NÚMERO DE ACTA O FOJA: 02334



EFRAIN IGNACIO
TRUJEQUE
ARCILA

2000/03/20

053896113

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
TRUJEQUE
ARCILA
EFRAIN IGNACIO

EDAD 28
SEXO H



DOMICILIO
[REDACTED]
OTHON P. BLANCO, Q. ROO

FOLIO [REDACTED] AÑO DE REGISTRO 1991 01

CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

ESTADO 23 DISTRITO [REDACTED]

MUNICIPIO 007 LOCALIDAD 0001 SECCION 0306

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

94 95 96 97 98 99 00 01 02 03

94 95 96 97 98 99 00 01 02 03

ESTADO DE GUATEMALA

SECRETARÍA DE INTERIORES

ACQUISICIÓN DE DATOS PERSONALES

LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-

FIAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.

NO ES VALIDO SI PRESENTA TACAS,

QUILAS O ENMEZCLAS.

[REDACTED]

Unión General de Obreros y Campesinos de México

F. S. M.

"JACINTO LOPEZ"

CPUSTAL

Calle 67 No. 490 Mérida, Yuc.
Altos 21 x 58 y 60.

Tel. 1-44-89

Exp.
Of. Núm.
Asunto NOMBRAMIENTO.

Mérida, Yucatán a 24 de Septiembre de 1984.

EFRAIN IGNACIO TRUJEQUE ARCILA
CALLE 14 # 231 A x 25 y 27
MERIDA, YUCATAN.



UGOCM

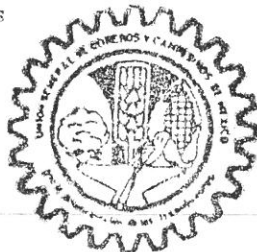
COMITE EJECUTIVO ESTATAL
YUCATAN

Profr. Wilbert Aguilar Sosa
Srío. General
Profr. Quintal Pinzón
Srío. de Organización
Profr. Samuel Aguilar
Srío. de Finanzas
Profr. Manuel Pech Chi
Srío. de Acción Campesina
Profr. Mario Martín Burgos
Srío. de Prensa y Propaganda
Profr. Alfredo Cab Peniche
Srío. de Educación
Profr. Mario J. Figueroa Vera
Srío. de Planeación y
Promoción Económica
Profr. Francisco J. Morales Pinzón
Srío. de Relaciones
Profr. Ricardo Vega Barrios
Srío. de Seg y Segs. Social
Profr. Mario Ramos Espinosa
Srío. de Fomento Cooperativo
Profr. Jorge Góngora Paz
Srío. de la Vivienda
Profr. Nidélvia Ramírez Turriza
Srío. de Acción Femenil
Profr. Gonzalo Pantoja Fuentes
Srío. de Acción Política
Profr. Jorge Valdez Palomo
Srío. de Acción Jurídica
Profr. Rubén Canul Chaires
Srío. de Acción Sindical
Profr. Balancán González
Srío. de Transporte
Profr. Luis Aldana Ortiz
Srío. de Industrialización y
Comercialización
Profr. Julio Villanueva Moreno
Srío. de Acción Juvenil

Por medio de este comite Estatal y de acuerdo con los estatutos de Nuestra Organización que me confiere dentro de las facultades como son: **Nombrar;** Tengo a bien expedir el nombramiento al compañero; **C.EFRAIN IGNACIO TRUJEQUE ARCILA.** Al cargo de; **ASESOR JURIDICO DE LA U.G.O.C.M** En el Municipio de Mérida. **Car** go que sabra cumplir con respeto y responsabilidad, ante los campesinos y con Amor a la Patria por el bien de Yucatán y de México, Si faltara a estos principios que los campesinos te lo demanden y Sino fuera que la Patria os premie.

FRATERNALMENTE.

"* POR LA EMANCIPACION DE LOS TRABAJADORES *"



UGOCM

COMITE EJECUTIVO ESTATAL
YUCATAN

PROFR. WILBERT M. AGUILAR SOSA.
SRIO. GENERAL EN YUCATAN.

"El Derecho de Propiedad es un Derecho Condicional... Mientras la Sociedad no Declara la utilidad pública; mientras no hace uso de su derecho de expropiar"...

JUSTO SIERRA

DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO
EN EL ESTADO DE YUCATAN
JEFATURA.

ACTA DE ELECCION DE REPRESENTANTES
PATRONALES ANTE LA JUNTA ESPECIAL
No. 21 DE LA FEDERAL DE CONCILIA--
CION Y ARBITRAJE, CON RESIDENCIA =
EN MERIDA, YUCATAN.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las --
dieciseis horas del día cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y
ocho, en el local que ocupa, el edificio SELAFE ubicado en la calle 73 --
número 557; el C. Lic. Raúl Augusto Losa Nicoli, Funcionario instalador
designado por el C. Lic. Arsenio Farell Cubillas, Titular del ramo, en --
los términos del oficio de fecha primero de octubre del presente año, --
hizo uso de la voz, para identificarse ante los Delegado concurrentes --
con el oficio anteriormente descrito, como instalador de la presente con--
vención. -----
Posteriormente el C. Lic. Raúl Augusto Losa Nicoli, señaló: Que en cum--
plimiento de la convocatoria expedida el día primero de octubre del año
en curso, por el C. Secretario del Trabajo y Previsión Social y con las
facultades conferidas como funcionario instalador, -- este acto declara
formalmente instalada la convención para la elección de representantes --
propietario y suplente, de los patrones, ante la Junta Especial número --
veintiuno de la Federal de Conciliación y Arbitraje. -----
Acto seguido, el C. Lic. Raúl Augusto Losa Nicoli, funcionario instala--
dor procedió en términos de la Fracción VI del Artículo 660 de la Ley --
Federal del Trabajo, al registro de todas y cada una de las credenciales,
de la manera siguiente: el C. Lic. Jorge C. Moguel Escalante, designado
como Delegado por Condemex, S.A. de C.V., con 4936 votos acreditados (son
cuatro mil novecientos treinta y seis votos); el C. Efraín Iganacio Tru--
jeque Arcila, designado como Delegado por Fieitros de Henequén, S.A., --
16 (dieciseis) votos acreditados; -----
Inmediatamente después, el C. Lic. Raúl Augusto Losa Nicoli, se dirigió
a los Delegados convencionistas para que en los términos del Artículo 660
Fracción VI, del ordenamiento Legal anteriormente citado, procedieran a
proponer candidatos para la integración de la mesa Directiva de la conven--
ción, la cual quedará integrada por un Presidente y un ~~asesor~~ Secretario.
Concediéndosele el uso de la voz al C. Efraín Ignacion Trujeque Arcila --
propuso al C. Lic. Jorge Carlos Moguel Escalante para ocupar el cargo de
Presidente de la mesa Directiva, no habiendo otra propuesta se procedió --
a la votación resultando electo por 4952 (cuatro mil novecientos cincuen--
ta y dos) votos. -----
En uso de la voz el C. Lic. Jorge Carlos Moguel Escalante propuso para --
ocupar el cargo de Secretario al C. Efraín Iganacio Trujeque Arcila, no
habiendo otra propuesta se procedió al computo de la votación correspon--
diente resultando electo para ocupar el cargo de la mesa Directiva como
Secretario por 4952 (cuatro mil novecientos cincuenta y dos) votos. --
A continuación el C. Lic. Raúl Augusto Losa Nicoli invitó a los integran--
tes de la mesa Directiva a tomar posesión de sus cargos, indicándoles --

.....

DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO
EN EL ESTADO DE YUCATAN.
JEFATURA.

HOJA No. 2.

que de acuerdo a la Fracción VII del citado Artículo 660, procederán a la revisión de todas y cada una de las credenciales. Por lo que el Presidente de la mesa Directiva solicitó al Secretario diera lectura en voz alta a las credenciales presentadas por los Delegados, concluida la misma la convención deshechó ninguna de las dos credenciales exhibidas por estar conforme a lo dispuesto en términos legales, y en consecuencia se tienen por acreditados a los Delegados asistentes con el número de votos que les corresponde según su credencial. realizada la revisión de credenciales y aprobadas en sus términos el Presidente de la mesa Directiva solicitó se sirvieran hacer las propuestas de candidatos a representantes propietario y suplente de los patrones, ante la Junta Especial número veintiuno de la Federal de Conciliación y Arbitraje, cuya residencia se encuentra en esta ciudad y con la jurisdicción territorial que le corresponde conforme a la convocatoria expedida el día primero de octubre pasado por el titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social publicada en el Diario Oficial de la Federación. Se concede el uso de la voz al C. Lic. Jorge Carlos Moquel Escalante quien propone a los C.C. Lic. Francisco Javier Cámara Luján y Efraín Ignacio Trujeque Arcila, para representantes propietario y suplente respectivamente. No habiendo otra propuesta, se procedió a la votación respectiva, resultando electos representantes: propietario y suplente los C.C. Lic. Francisco Javier Cámara Luján y Efraín Ignacio Trujeque Arcila, designados por Cordemex, S.A. de C.V. y Filtros de Henequén, S.A. respectivamente con 4952 (cuatro mil novecientos cincuenta y dos) votos en total. - - - - -

El Presidente de la mesa Directiva, solicita, a los representantes electos acreditados los requisitos que para el caso de los representantes de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje exige el Artículo 665 de la Ley Federal del Trabajo, con el propósito de quedar integrada en su totalidad la documentación correspondiente a la presente convención. Dado lo anterior los C.C. Lic. Francisco Javier Cámara Luján y Efraín Ignacio Trujeque Arcila representantes electo, propietario y suplente, respectivamente, sanciones previstas por la Ley para aquellos que declaren falsedad, que son mexicanos por nacimiento, mayores de veinticinco años, que en ningún momento han pertenecido ni pertenecen al Estado Eclesiástico ni tampoco han sido condenados por delito intencional sancionados con pena corporal. Por lo anterior, se dieron por terminados los trabajos de la presente convención para la elección de representantes patronales ante la Junta Especial número veintiuno de la Federal de Conciliación y Arbitraje a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio; levantándose por sextuplicado y anexando a la misma la documentación consistente en dos credenciales; firmando al calce los integrantes de la mesa Directiva, los representantes electos propietario y suplente y el funcionario instalador que da fé. - - - - -

CELEBRADO



.....

DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO
EN EL ESTADO DE YUCATAN.
JEFATURA.

HOJA No. 3.

POR LA MESA DIRECTIVA.

C. LIC. JORGE CARLOS MOGUEL ESCALANTE
P R E S I D E N T E.

C. EFRAIN IGNACIO TRUJEQUE ARCILA
S E C R E T A R I O.

REPRESENTANTES ELECTOS PATRONALES.

LIC. FRANCISCO JAVIER CAMARA LUJAN
PROPIETARIO

EFRAIN IGNACIO TRUJEQUE ARCILA.
SUPLENTE.

FUNCIONARIO INSTALADOR.

C. LIC. RAUL AUGUSTO LOSA NICOLI.

COTEJADO



Poder Judicial del Estado.
Oficialía Mayor del Tribunal
Superior de Justicia del Es-
tado.
Chetumal, Q. Roo.

Dependencia. Oficialía Mayor del -
Tribunal Superior de -
Justicia del Estado.

Ref.: EXP.-PERSONAL

Oficio Núm. 087/990

ASUNTO: SE COMUNICA INICIO
DE LABORES

C. LIC. EFRAIN I. TRUJEQUE ARCILA,
P R E S E N T E .

Por acuerdo de la Presidencia, a
partir del día veintidos de enero del año en curso, deberá Us-
ted presentarse al Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia
de este Partido Judicial, y ponerse a disposición del C. LICEN-
CADO RICARDO JOSE HERNANDEZ ACERETO, quien le hará saber en -
forma específica las funciones que serán a Usted encomendadas -
como Secretario adscrito a ese Juzgado.



PODER JUDICIAL DEL ESTAD
Tribunal Superior de Justicia
Chetumal, Quintana Roo

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
CHETUMAL, Q. ROO, ENERO 16 DE 1990
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LICDA. CELIA PEREZ CORDO.

C.c.p. El C. Oficial Mayor del Tribunal.- Edificio
C.c.p. El Departamento de contabilidad.- Edificio.
C.c.p. El C. Juez 2º penal de 1º Inst.- Ciudad.
A TODOS PARA SU CONOCIMIENTO.

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

*CPG"LECN"malro.

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo Superior derecho.



OFICIALIA MAYOR DEL-
TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO.

EXP.-PERSONAL

OF.NO.- 1457/993

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
CHETUMAL, QUINTANA ROO.

ASUNTO: SE COMUNICA NOMBRAMIENTO POR
CAMBIO DE ADSCRIPCION Y PRO-
MOCION.

C. LIC. EFRAIN I. TRUJEQUE ARCILA,
JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIM. INST.,
C I U D A D.

COTEJADO



En Sesión Extraordinaria celebrada el día cuatro de mayo del año en -
curso, el Tribunal Pleno con Fundamento en el Artículo 59 Fracción I-
de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tuvo a bien nombrar
con carácter definitivo, por cambio de adscripción y promoción al C.-
LICENCIADO EFRAIN IGNACIO TRUJEQUE ARCILA, quien fungía como Secreta-
rio de Acuerdos adscrito al Juzgado Segundo Penal de Primera Instan-
cia de esta Ciudad, para que a partir del día seis de mayo del presen-
te año labore como Secretario Proyectista adscrito al Tribunal Supe-
rior de Justicia del Estado, con el horario correspondiente y el suel-
do que a ese cargo asigna la partida respectiva del Presupuesto de -
Egresos del Estado.



Poder Judicial del Estado
Tribunal Superior de Justicia
Chetumal, Quintana Roo

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
CHETUMAL, Q. ROO, MAYO 6 DE 1993
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.



LIC. MIGUEL MARIO ANGULO FLOTA.

- C.c.p. El C. Oficial Mayor del Tribunal.- Edificio.
- C.c.p. La C. Oficial Mayor de Gobierno.- Edificio.
- C.c.p. El C. Delegado Estatal del ISSSTE.- Ciudad.
- C.c.p. El C. Juez 2º Penal de 1º Instancia.-Ciudad
- C.c.p. El Departamento de contabilidad.- Edificio.
- C.c.p. El Expediente personal.-
- C.c.p. El Minutario.-

A TODOS PARA SU CONOCIMIENTO.

*MMAF"LECN'malro.

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y
alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44
fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY
General de Protección de Datos Personales en Posesión de los
Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el
Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia
de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo
Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de
Datos Personales.



OFICIALIA MAYOR DEL-
TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO.

EXP. - PERSONAL. -

OF. NO. 1847/993

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
CHETUMAL, QUINTANA ROO.

ASUNTO: SE COMUNICA NOMBRAMIENTO
POR PROMOCION.

C. LIC. EFRAIN IGNACIO TRUJEQUE ARCILA,
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL EDO.,
E D I F I C I O.

En Sesión celebrada el día venticinco de mayo del año en curso, el Tribunal Pleno con Fundamento en el Artículo 59 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tuvo a bien nombrar con carácter definitivo y por promoción al C. LICENCIADO EFRAIN IGNACIO TRUJEQUE ARCILA, para que a partir del día primero de junio del presente año labore como Secretario de Acuerdos de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quien fungía como Secretario Projectista con la misma adscripción, con el horario correspondiente y el sueldo que a ese cargo asigna la partida respectiva del Presupuesto de Egresos del Estado.



Poder Judicial del Estado
Tribunal Superior de Justicia
Chetumal, Quintana Roo

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
CHETUMAL, Q. ROO, MAYO 28 DE 1993
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. MIGUEL MARIO ANGULO FLOTA.

C.c.p. El C. Oficial Mayor del Tribunal Sup. de Just.- Edificio.
C.c.p. El C. Jefe del Depto. de Contabilidad.- Edificio.
C.c.p. El Expediente personal.-
C.c.p. El minutarario.-
PARA SU CONOCIMIENTO.

*MMAF"LECN"ma l ro.

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
CHETUMAL, QUINTANA ROO

OFICIALIA MAYOR DEL H. TRIB.
SUP. DE JUST. DEL ESTADO.

EXP. PERSONAL.

OF. NO. OM-110/995.

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DEFINITIVO.

C. LIC. EFRAIN I. TRUJEQUE ARCILA
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO EN
CURSO, EL TRIBUNAL PLENO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129
DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, TUVO A -
BIEN NOMBRARLO COMO JUEZ SEGUNDO PENAL DEL DISTRITO JUDI--
CIAL DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO., A PARTIR DEL
DÍA PRIMERO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, CON EL SUPLENTE CO
RRESPONDIENTE Y EL SUELDO QUE A ESE CARGO ASIGNA LA PARTI-
DA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO.

A T E N T A M E N T E
CD. CHETUMAL, Q. ROO., A 30/ENERO/1995.
EL PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. MIGUEL MARIO ANGULO FLOTA.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
Tribunal Superior de Justicia
OFICIALIA MAYOR
CHETUMAL, QUINTANA ROO

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

C.C.P.- C. OFICIAL MAYOR DEL H. TRIB. SUP. DE JUST.- EDIFICIO.
C. JEFE DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD DEL T.S.J.- EDIFICIO.
EXPEDIENTE PERSONAL.
MINUTARIO.-



OFFICIALIA MAYOR

HOJA UNICA DE SERVICIOS

CLAVE PRESUPUESTAL: 1102-02-09-04-224

(104103/1)

H O J A No.

1 DATOS DEL TRABAJADOR	
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100

NOMBRE COMPLETO

TRUJEQUE

ARCILLA

FERRAIN I.

TUAE-630803

APELLIDO PATERNO

APPELLIDO MATERNO

NUMBER (S)

R. F. C.

HOMONINIA

DOMICILIO COMPLETO

INDEPENDENCIA

2

CALLE, AV., CALZ. ETC.

NO. EXT. E INT.

COLONIA, BA RRIO 2 SECC.

C. P.

CHEJUMAL,
CIUDAD

QUINTANA ROO
ESTADO

2 PERIODO DE APORTACIONES AL FONDO DEL S.S.S.T.E.

FECHA DE INGRESO

FECHA DE BAJA

17/01/90 DIESISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
CON NUMERO CON LETRA (DIA, MES, AÑO)

CON LETRA (DIA, MES, AÑO)

24/03/98	VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO
CON NUMERO	CON LETRA(DIA, MES, AÑO)CH

CON LETRA (DIA, MES, AÑO)

3 MOTIVO Y PERIODO EN QUE OCURRIO LA(S) BAJA(S), REINGRESO(S), LICENCIA(S) Y/O SUSPENSION (ES)

MOTIVOC

PERIOD

1

1

PUESTO O
CATEGORIA

SUEL
BASIO

SOBRESUELDO

COMPENSACION

QUINQUENIOS
(PRIMA DE AN-
-TIGÜEDAD)

OTRAS PERCEP-
-CIONES SUJETAS
A APORTACIONES
I.S.S.T.E.

TOTAL (PESOS)

4 OBSERVACIONES

037500

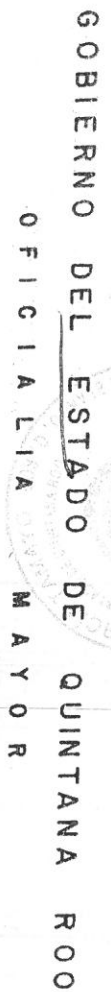
5 PERCEPCIONES QUE APORTARON AL FONDO DEL I.S.S.S.T.E

P E R I O D O				PUESTO O CATEGORIA	SUELDO BASICO	SOBRESUELDO	COMPENSACION	QUINQUENIO O (PRIMA DE ANTIGÜEDAD)	OTRAS PERCEPCIONES SUJETAS A APORTACIONES DEL ISSSTE	TOTAL (PESOS)
DIA	MEZ	AÑO	DIA	MEZ	AÑO					
17	01	90	30	11	90	SRIO. DE JUZDO.				447.68
1°	12	90	31	12	90	SRIO. DE JUZDO.				492.46
1°	01	91	15	04	91	SRIO. DE JUZDO.				492.46
16	04	91	31	12	91	SRIO. DE JUZDO.				531.86
01	01	92	31	12	92	SRIO. DE JUZDO.				585.04
01	01	93	30	04	93	SRIO. DE JUZDO.				585.10
1°	05	93	31	05	93	SRIO. ACUERDO SALA				585.10
1°	06	93	31	12	93	SRIO. ACUERDO SALA				1,939.30
1°	01	94	31	12	94	SRIO. ACUERDO SALA				1,939.30
1°	01	95	15	01	95	SRIO. ACUERDO SALA				1,939.30
16	01	95	31	01	95	SRIO. ACUERDO SALA				1,939.30
1°	02	95	31	10	95	JUEZ PRIM. INSTAN.				1,939.30
1°	11	95	31	12	95	JUEZ PRIM. INST.				1,939.30
1°	01	96	15	01	96	JUEZ PRIM. INST.				2,197.86
16	01	96	15	04	96	JUEZ PRIM. INST.				1,939.30
16	04	96	30	04	96	JUEZ PRIM. INST.				2,404.74
1°	05	96	31	12	96	JUEZ PRIM. INST.				2,172.02
6 NOMBRE(S) Y FIRMA(S) DEL RESPONSABLE DE LA EMISIÓN DEL SOLICITANTE										2,232.02

VERIFICO
DIRECTOR FINANCIERO DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL EDO.
[Firma]
LIC. GUILLERMO E. CARDENAS GONZALEZ
CD. CHETTMAL, O. RICO
ABRIL

AUTORIZO
OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL EDO.
[Firma]
LIC. TRUJQUE ARCLIA EFRAIN
de 19 98

NOTA: ESTE HOJA DE SERVICIOS DE FORMA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS.
NO SE ACEPTA ESTE DOCUMENTO CUANDO NO CONTENGA SELLO OFICIAL, PRESENTE MASPASADURAS, ENMENDADURAS O LA FIRMA DEL RESPONSABLE DE SU EXPEDICION NO ESTUVIERE ACREDITADA ANTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.



HOJA No.

DO NOT WRITE IN THESE SPACES

[illegible]

DE RESPONSABILIDADES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS. LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y LA LEY
NO SE ACEPTA ESTE DOCUMENTO CUANDO NO CONTENGA SELLO OFICIAL, PRESENTE RASPADURAS, ENMEENDURAS O LA FIRMA DEL RESPONSABLE DE SU EXPEDICION NO
ESTUVIERE ADECUADA ANTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.



Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo

LIC. JOAQUIN ERNESTO HENDRICKS DIAZ, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA
ROO EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL
ARTICULO NOVENTA, INCISO PRIMERO DE LA CONSTITUCION
POLITICA DEL ESTADO HE TENIDO A BIEN NOMBRAR : AL C.

EFRAIN IGNACIO TRUJEQUE ARCILA.

DIRECTOR DE CONSIGNACION Y TRAMITE
PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACION MENSUAL
QUE A TAL EMPLEO SEÑALA LA PARTIDA RESPECTIVA DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.



Despacho del Ejecutivo
Ciudad Chetumal
Quintana Roo, Méx

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Cd. Chetumal, Q. Roo, A 1 DE AGOSTO DE 1999.

COTEJADO

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Nombre: EFRAIN IGNACIO TRUEQUE ARCILA.
Nacionalidad: MEXICANA
Edad: 36 AÑOS
Sexo: MASCULINO
Estado Civil: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED] EN ESTE ADO.
Servicios que deberá prestar: DE DIRECTOR
Nombramiento: DE CONFIANZA
Jornada: LA QUE OFICIALMENTE CORRESPONDE A UN DIRECTOR
Sueldo: \$ 3,214.00 MENSUALES
Partida: 1102-12-10-05-234-4-300/1
Prestará sus servicios en: LA PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO

En Ciudad de Chetumal, capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el día...
UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.



EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION

LIC. MANUEL MOISES PACHECO BRICEÑO.

Registrado a fojas 273 del libro
respectivo, bajo el Núm. 5/99

Firma del Interesado



INSTITUTO DE FORMACIÓN E INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE MICHOACÁN, S.C.

"FORMANDO FORMADORES Y LÍDERES EN LA CIENCIA JURÍDICA"

Otorga el Siguiente

Reconocimiento

a

EFRAÍN IGNACIO TRUJEQUE ARCILA

Por haber concluido los estudios de Maestría en Derecho

Dr. Rafael Luviano González
Director General IFIJUM

Mtro. Oscar William Márquez Barboza
Director Académico IFIJUM



PROCURADURÍA DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO.

DEPENDENCIA: SUBPROCURADURIA
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

DIRECCION: SERVICIOS PERICIALES.

SECCION: IDENTIFICACIÓN.

NUMERO DE FOLIO:

ASUNTO: CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES.



El suscrito: C. ELENA OLIVIA PACHECO PACHECO.

_____ en mi carácter de perito Dactiloscopista,
certifico, que habiendo hecho una búsqueda en los archivos del área
de identificación de huellas, dependiente de la Dirección de Servicios
Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Quintana
Roo, se encontró que de 1974 a la fecha el (la)

C. EFRAIN IGNACIO TRUJEQUE ARCILA

NO

tiene antecedentes penales.

Lo que se hace constar a los VEINTICUATRO días del mes de

ENERO

del año Dos mil tres.

A T E N T A M E N T E

CD. Chetumal Q. Roo a 24 de ENERO del 2003.

EL PERITO RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO

C. _____

C. ELENA O. PACHECO PACHECO.
PERITO DACTILOSCOPISTA.

Vo. Bo.

Lic. Hermilo Lizcano Hernández, C. Roo

COPIADO



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
SECRETARIO GENERAL
(2002-2005)



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO
DE OTHON P. BLANCO
REF: SECRETARIA GENERAL
NO. 0013/2003

ASUNTO .- CONSTANCIA DE VECINDAD.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por acuerdo de la Presidencia Municipal de Othon P. Blanco se:

HACE CONSTAR

Que la C.- EFRAIN IGNACIO TRUJEQUE ARCILA. es vecino de esta ciudad desde hace 13 años con domicilio en la Calle Celul Mza. # 24 Lote # 26 Colonia Payo Obispo. esta Ciudad Capital, Chetumal Quintana Roo.

A petición de la parte interesada y para los fines legales que correspondan, se expide la presente en la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, a los **24** días del mes de Enero del año 2003.

ATENTAMENTE.

DR. JUAN JOSÉ ORTIZ CARDIN
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

COTEJADO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
TRUJEQUE
ARCILA
EFRAIN IGNACIO
DOMICILIO
[REDACTED]

EDAD 49
SEXO H

OTRON P. BLANCO, G. ROC.
FOLIO [REDACTED] AÑO DE REGISTRO 1991 03
CLAVES DE ELECTOR [REDACTED]
CURP [REDACTED]
ESTADO 23 MUNICIPIO 007
LOCALIDAD 0001 SECCION 0364
EMISION 2013 VIGENCIA HASTA 2023

FIRMA



Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

[REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
DERRAMOS O ENNEBAGURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[REDACTED]

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN

MERIDA, YUCATAN, MEXICO.

—oOo—

50421-82005817

CERTIFICADO



ABOGADO LUIS ENRIQUE MERIDA PEREZ, Secretario Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán.

CERTIFICO: Que en los libros de actas de exámenes que obran en el archivo de esta secretaría a mi cargo, aparece que EFRAIN IGNACIO TRUJEQUE ARCILA sustentó y aprobó exámenes de todas las asignaturas que integran el plan de estudios de LICENCIADO EN DERECHO, habiendo obtenido en ellas las siguientes calificaciones:

DEPARTAMENTO DE ASIGNATURAS	CALIFICACION	FECHA	LIBRO	PAGINA
PRIMER CURSO:				
Orientación y Etica Profesional	67 Seis siete	12-may.-83	45-E	060
Economía Política Primer Curso	67 Seis siete	23-may.-83	45-E	088
Teoría General del Estado	60 Seis cero	24-feb.-84	46-E	107
Derecho Romano Primer Curso	63 Seis tres	21-oct.-83	46-E	031
Derecho Civil Primer Curso	60 Seis cero	23-sep.-83	46-E	002
Introducción al Estudio del Derecho	60 Seis cero	10-feb.-84	46-E	100
Seminario de Gramática Aplicada	Aprobada	29-jul.-83	45-O	233
SEGUNDO CURSO:				
Economía Política Segundo Curso	100 Uno cero cero	30-jul.-84	47-O	214
Derecho Constitucional	66 Seis seis	19-dic.-84	48-E	040
Derecho Romano Segundo Curso	65 Seis cinco	13-jun.-84	01-O	042
Derecho Penal	60 Seis cero	17-jul.-84	01-O	080
Derecho Civil Segundo Curso	65 Seis cinco	19-nov.-84	47-E	327
Seminario de Teoría General del Estado	Aprobada	31-jul.-84	47-O	216
Seminario de Derecho Económico y Social	Aprobada	31-jul.-84	47-O	219
TERCER CURSO:				
Oratoria y Practicas Forenses	70 Siete cero	26-jul.-85	49-E	001
Derecho del Trabajo y Seg. Social	65 Seis cinco	12-jun.-85	01-O	094
Derecho Procesal Penal	60 Seis cero	03-jul.-85	01-O	130
Derecho Procesal Civil	70 Siete cero	26-jun.-85	01-O	119
Derecho Mercantil Primer Curso	72 Siete dos	20-mar.-86	50-E	096
Seminario de Derecho Penal y Proc. Penal	Aprobada	29-jul.-85	49-O	015
Seminario de Derecho Civil y Proc. Civil	Aprobada	30-jul.-85	49-O	023
CUARTO CURSO:				
Derecho Internacional Privado	70 Siete cero	19-jun.-86	01-O	182
Derecho Agrario	61 Seis uno	10-jul.-86	02-O	066
Derecho Procesal del Trabajo	73 Siete tres	25-jul.-86	51-E	124
Derecho Administrativo	60 Seis cero	23-ene.-87	52-E	070
Derecho Mercantil Segundo Curso	75 Siete cinco	29-may.-87	53-E	116
Seminario de Derecho del Trab.y Seg.Social	Aprobada	28-jul.-86	51-O	136
Seminario de Derecho Agrario	Aprobada	29-jul.-86	51-O	143
QUINTO CURSO:				
Derecho Internacional Público	66 Seis seis	24-jun.-87	02-O	182
Medicina Legal	65 Seis cinco	01-jul.-87	02-O	214
Derecho Fiscal	60 Seis cero	24-mar.-88	50-E	443
Filosofía del Derecho	100 Uno cero cero	28-jul.-87	50-O	291
Derecho de Amparo	63 Seis tres	03-jul.-88	55-E	244
Seminario de Derecho Constitucional	Aprobada	31-jul.-87	50-O	305
Seminario de Derecho Fiscal	Aprobada	30-jul.-87	50-O	300

Y a petición del interesado, previo pago del derecho arancelario respectivo, acreditado con el recibo número 269438 de la Universidad Autónoma de Yucatán, se expide el presente CERTIFICADO DE ESTUDIOS COMPLETOS, en la ciudad de Mérida, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil uno

EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO

LICENCIADO RENAN ERMILO SOLIS SANCHEZ

FACULTAD DE DERECHO
MERIDA, YUCATAN, MEXICO.

LEMP/gchr.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN

ABOG. CARLOS EDUARDO TOLDOO





RECTORIA

Firma del Interesado

Por cuanto el ciudadano

— Efraín Ignacio Trujero Arcila

ha acreditado en debida forma, que hizo todos los estudios correspondientes, haber sido aprobado en el examen profesional que sustentó en la Facultad de Derecho, el día trece del mes de febrero del año en curso y haber cumplido con los demás requisitos legales, esta Universidad le confiere el título de

Licenciado en Derecho

que lo autoriza para el ejercicio de la profesión.

Mérida, Yucatán, México, a los siete días del mes de ~~enero~~ del
año de mil novecientos ochenta y nueve

El Rector

ALVARO J. MIMENZA CUEVAS
Ingeniero Civil

El Director de la Facultad de Derecho

El Secretario General

FELIPE ESCALANTE RUZ
Químico Farmacéutico

El Secretario Académico de la
Facultad de Derecho

CARLOS VALLADO VILLAMIL
Abogado

COLEADO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
TRUJEQUE
ARCILA
EFRAIN IGNACIO
DOMICILIO
[REDACTED]

EDAD 49
SEXO H

OTRON P. BLANCO O. ROO.
FOLIO [REDACTED]
CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] AÑO DE REGISTRO 1991 03
CURP [REDACTED]
ESTADO 23 MUNICIPIO 007
LOCALIDAD 0001 SECCION 0364
EMISIÓN 2013 VIGENCIA HASTA 2023

FRMA



Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

[REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[REDACTED]

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

LOCAL Y EXTRAORDINARIAS

16

LIC. RENE MARTIN GARCIA TAMAYO, Notario Público del Estado
Suplente de la Notaría Pública Número Veintitres, en ejercicio, con
Residencia en ésta Capital. -----

CERTIFICO: Que habiendo cotejado las presentes copias
fotostáticas constantes de TREINTA Y SEIS PAGINAS UTILES, con el
original de donde provienen, y que se me han puesto a la vista, resultan
idénticos ambos contenidos, dando motivo al acta número 4191, volumen
XLII, TOMO "E", FOJAS 158-159. -----

Y a pedimento de la parte interesada expido la presente certificación,
en la Ciudad de Chetumal, O. ROO., México, el VEINTICUATRO de
ENERO del año DOS MIL TRES.

